



Universidad Nacional de Moreno
Consejo Superior

MORENO, 20 DIC 2013

VISTO el Expediente N° UNM:0001060/2013 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y el ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Que en el marco de la sanción de la Ley N° 26.831 de nuevo marco regulatorio del Mercado de Capitales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme lo resuelto por este CONSEJO SUPERIOR, en su Sesión Ordinaria N° 05/13 del 12 de noviembre de 2013 y mediante la Resolución UNM-CS N° 43/13, propició la inscripción de la UNIVERSIDAD como AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS UNIVERSIDAD PÚBLICA (ACR UP) ante el Registro habilitado a tal fin por la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (CNV).

Que en cumplimiento del artículo 3° de la referida Resolución, el RECTORADO, por intermedio de la SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, ha formulado una propuesta de REGLAMENTO GENERAL de funcionamiento y organización de la

UNIDAD EJECUTORA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO, creada por la Resolución UNM-R N° 203/13.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el inciso t) del artículo 36 del ESTATUTO en vigencia, el Cuerpo trató y aprobó la decisión propiciada en la Sesión Ordinaria N° 06/13 del 19 de noviembre de 2013.

Por ello,

El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el REGLAMENTO GENERAL de funcionamiento y organización de la UNIDAD EJECUTORA AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Calific.ar UNM ACR UP), que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN UNM-CS N° 65/13

Hugo O. ANDRADE
RECTOR

Vicente S. SANTANTONIO
SECRETARIO GENERAL